

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 2001, a las doce horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2002, a las doce horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la planta primera alta del edificio en Bonarl, al sitio de Huertona o La Reguera, con un acceso desde la avenida del Generalísimo, a través de una calle o travesía particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Veciña de Curueño, al tomo 573, libro 81, folio 109, finca número 8.756.

Tasada en 6.858.750 pesetas.

Madrid, 27 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.495.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio declarativo de menor cuantía, número 335/93, sobre jura de cuentas, seguido a instancias del Procurador señor Del Moral Palma, contra entidad «Álvarez Díaz e Hijos, Sociedad Anónima», se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el día 10 de octubre de 2001, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 2.868.358 pesetas la finca registral número 5.391; de 8.413.098 pesetas la finca registral número 5.394, y de 1.418.544 pesetas la finca registral número 5.397.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder remate a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que

los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y las obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de noviembre de 2001, y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 2001, y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer las consignaciones expresadas en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a la entidad «Álvarez Díaz e Hijos, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 5.391. Urbana. Local comercial en la planta baja o primera de la casa en Armilla, calle San Antón, número 23, con 38 metros 10 decímetros cuadrados construidos.

Finca número 5.394. Urbana. Local comercial en planta baja o primera de la casa en Armilla, calle San Antón, número 23, con 111 metros 75 decímetros cuadrados construidos.

Finca número 5.397. Urbana. Local comercial en planta baja o primera de la casa en Armilla, calle San Antón número 23, con 18 metros 75 decímetros cuadrados construidos.

Málaga, 26 de junio de 2001.—La Secretaria judicial.—40.528.

## MARTORELL

### Edicto

Doña Cristina Navarro Poblet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 396/1998-C, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de octubre de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.077.376 pesetas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de noviembre de 2001 y, en su caso, para la tercera, el día 10 de diciembre de 2001, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.077.376 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuan-

to a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0780000180039698, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 29 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

#### Finca objeto de subasta

Casa chalé, cubierta de tejado, en término de Esparraguera, barriada Mas d'en Gall, hoy calle Tulipá, número 6, dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja solamente, en la que hay comedor estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. De superficie construida 50 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno de figura casi rectangular señalada con el número 19, letra I, del plano general de la finca, de superficie 212 metros cuadrados, equivalentes a 5.614 palmos; y linda, por el frente, sur, en línea recta de 10,35 metros, con la calle número 6; por la derecha, entrando, este; por la izquierda, oeste, y por el fondo, norte, en línea recta de 20,75, 21,15 y 10,20 metros, con el resto de la finca que se segregó, propiedad de don Juan Altirriba Valls y don Alberto Arall Parés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.233, libro 162 de Esparreguera, folio 122, finca 5.354-N.

Martorell, 2 de julio de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—39.596.

## MISLATA

### Edicto

Doña María Paz Plaza López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 55/96, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Caja de Ahorros de Valencia, Bancaja»,